


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022 _____ /DIASE-ARAFI

Ciudad y Fecha: Bogotá 06/03/2022

Coronel
JUAN MIGUEL THIRIAT TOVAR
 Director Antisecuestro y Antiextorsión (E)
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 82123 Mes reportado marzo de 2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión


Desde	01/03/2022	Hasta	31/03/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


Mediante comunicación oficial. No. S-2021-017005-DIASE del 14/12/2021, el señor (a) Mayor, General **FABIÁN LAURENCE CÁRDENAS LEONEL**, obrando en calidad de (Director Antisecuestro y Antiextorsión), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente, **WILMAR DAYYAN MAHECHA MENDIETA**

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
 1. Informe de supervisión del mes diciembre 2021 del periodo comprendido entre el 08/12/2021 y el 31/12/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-017424-DIASE del 22/12/2021.
 2. Informe de supervisión del mes enero 2022 del periodo comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/01/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-001980-DIASE del 16/02/2022.
 3. Informe de supervisión del mes febrero 2022 del periodo comprendido entre el 01/02/2022 y el 28/02/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-002971-DIASE del 08/03/2022

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden De Compra Colombia Compra Eficiente No. 82123
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA LINEA DE VEHICULOS CHEVROLET DE LA POLICIA NACIONAL A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 CARGA PESADA"
Contratista	HYUNDAUTOS S.A.S
Representante legal	JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECISIETE MILLONES DOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$.17.227.393,95). VIGENCIA 2021. DIECISIETE MILLONES DOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$.17.227.393,96). VIGENCIA 2022.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	DIECISIETE MILLONES DOCIENTOS VEINTISIETE SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$.17.227.393,95)
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 51.682.181,86).
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la presente orden de compra será: Vigencia 2021: Hasta el 31/12/2021 o hasta agotar presupuesto, lo Primero que ocurra. Vigencia 2022: Hasta el 30/03/2022 o hasta agotar presupuesto, lo Primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2021: Desde el 08/12/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución del presente orden de compra será: Vigencia 2022: Hasta el 30/03/2022 o hasta agotar presupuesto, lo Primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Vigencia 2022: desde el 23/02/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Vigencia 2022: Hasta el 31/05/2022 o hasta agotar presupuesto, lo Primero que ocurra.
Adiciones	1
Modificatorios	1
Prorrogas	1
Otros	N/A

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se verifico, aprobó y recibió las preliquidaciones con su respectiva constancia de recibido a satisfacción, acta de revisión, preliquidaciones de acuerdo a la lista de precios del contrato para el mantenimiento y trabajos realizados en el mes de **MARZO**, a los vehículos línea Chevrolet carga pesada de la Policía Nacional, las cuales serán relacionadas y entregadas en el informe de supervisión para que sean anexadas en las carpetas del contrato en mención. Así mismo se certifica que el proveedor cumplió a cabalidad con los compromisos estipulados "Condiciones Técnicas para el mantenimiento de los vehículos de la línea Chevrolet carga pesada" contempladas en la orden de compra No. 82123.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Las relacionadas en la cláusula 11 definidas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, CCE-286-AMP-2020 .	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Las relacionadas en el acuerdo Marco para la adquisición de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, CCE-286-AMP-2020 .	SI	mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para la línea de vehículos Chevrolet carga pesada de la policía nacional a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020, se viene realizando satisfactoriamente,

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presentes mes de marzo de 2022, no se presentó novedad o situación anormal con la ejecución de los mantenimientos.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (119) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, incluyendo la modificación, restando (55) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020", donde establece: "El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura. La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes".

"...Nota 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tomada en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación. Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación. La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor".

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$51.682.181,86	100%
Valor total de las entregas	\$38.089.908,69	73.70%
Valor total facturado	\$38.089.908,69	73.70%
Valor facturado pendiente de pago	\$10.453.516,93	20.23%
Valor pagado	\$27.636.391,76	53.47%
Valor pendiente de entrega	\$13.592.273,17	26.30%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
003/ del 06/04/2022	\$10.453.516,93	06/04/2022	\$10.453.516,93	FTE 10349			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

N/A

5 RECOMENDACIONES

mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para la línea de vehículos Chevrolet carga pesada de la policía nacional a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020", se viene realizando satisfactoriamente.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Página 6 de 6

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Firma


Subintendente, WILMAR DAYTAN MAHECHA MENDIETA

Responsable Movilidad

Supervisor Contrato u orden de Compra No. 82123

Correo electrónico: wilmar.mahecha3396@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3108104101